

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal Nº.

095/2024



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP Nº 1377/2024 de fecha 15 de Julio de 2024, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional del POA 2024 del Gobierno Autónomo Municipales Sacaba. (7 Traspasos Intrainstitucionales).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/241/2024**, de fecha 10 de Julio de 2024, emitido por Ruth C. Gutiérrez Flores - Profesional I de Análisis Normativo por el cual concluye que, en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el informe legal, técnico y demás antecedentes al Honorable Concejo Municipal de Sacaba para que a través de este deliberante se emita Resolución correspondiente de aprobación de los traspasos presupuestarios solicitados.

Que, mediante Comunicación Interna CITE: CI/SM-DDP-54/149/2024, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por Samuel Barja Arebalo – Profesional III Matadero Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante el cual remite la propuesta realizada por la empresa GEOSMINA, que tiene por finalidad, de ejecutar la Fase 2, Funcionamiento y Puesto en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales unidad de matadero, con el fin de dar solución a la problemática de las aguas residuales generadas por los dos mataderos (bovino y porcino), que va generando problemas con las conexiones a la planta de tratamiento de aguas residuales de Pucara.

Que, mediante **Comunicación Interna CITE: IT/SP-DGU-16/357/2024**, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por Ing. Henry S. Zurita Olivares – Jefe de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, remite informe para presupuesto de la ampliación del área Urbana del Municipio, mediante el cual concluye que la planificación del polígono de área urbana del Municipio de Sacaba no esta acorde con la realidad de las consolidaciones de tipo urbana a lado oeste y norte, además de no tener concordancia con la cota 2750 msnm. Por lo que recomienda, poder contratar una consultora a fin de que realice el proyecto de ampliación del polígono urbano el cual tendría un costo referencial de 50.000,00 Bs., con propuesta preliminar de cuatro polígonos a fin de que la planificación del territorio este acorde con la realidad y proyección a futuro.

Que, mediante **Comunicación Interna CITE: CI/SI-DOP-33/055/2024, de fecha de julio de 2024,** emitido por Ing. Erwin Bilbao Delgadillo – Director de Obras Públicas y Supervisión del Ejecutivo Municipal, solicita programación de recursos para contratación de supervisor del proyecto "Construcción de atajados para Mejoramiento en la Producción Agropecuaria Municipio de Sacaba", Convenio con el FDI.

Que, mediante **Informe Técnico con CITE: CI/SP-DPD-87-0/0316/2024**, **de fecha 16 de julio de 2024**, con Ref. Informe Técnico para la inscripción de recursos en el POA 2024 proyecto "Const. Atajados para Mejoramiento en la Producción Agropecuaria Municipio de Sacaba" – supervisión de Proyecto, emitido por el Ing. Rosemary J. Llanque Ayala – Prof. III Proyectos Civiles e Hidráulicos, concluye: que el monto destinado a la contratación del supervisor forma parte de la estructura financiera del proyecto y es 264.500.00 Bs., por lo que recomienda dar continuidad al proceso de inscripción de recursos en el POA del monto correspondiente a la contracción de la supervisión del proyecto.







Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal Nº..

095/2024

Que, mediante **Comunicación Interna CITE: CI/SM-DDP-54/162/2024**, de fecha 26 de julio de 2024, emitido por Ing. Samuel Barja Arebalo – Profesional III Matadero referente a solicitud de asignación de recursos para el funcionamiento Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Unidad de Matadero Fase 2., mediante el cua recomienda gestionar los recursos necesarios para efectivizar la fase 2 de la puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Que, cursa **Convenio Intergubernativo de Financiamiento entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba** para la ejecución del Proyecto: "Fortalecimiento y Mejoramiento en la Producción Agropecuaria con la Adquisición de Equipo Pesado en el Municipio de Sacaba", que tiene por objeto establecer condiciones para financiamiento del proyecto denominado.

Que, mediante Informe Técnico con CITE: INF/SP-DPD-15-0/0016/2024, de fecha

10 de julio de 2024, con Ref. Informe de Traspaso Intrainstitucional POA 2024, emitido por el Ing. Roberto Vargas Montaño – Jefe de Programaciones de Operaciones y Seguimiento POA, por el cual detalla y expone las modificaciones presupuestarias, conforme al siguiente detalle: TRASPASO 1: se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 170-13120099300000-000 Matadero Municipal Distrito 1" por Bs. 280.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el la Lic. Samuel Barja Arévalo Profesional III matadero municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 097-0-001 "Proyectos Registrados en SISIN WEB", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de dar solución a la problemática de las aguas residuales generadas por los dos mataderos (bovino y porcino), que va generando a su vez problemas con la conexión a la planta de tratamiento de aguas residuales de PUCARA, puesto que no pueden recibir aguas del matadero sin que estén previamente tratadas, TRASPASO 2: se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 190-0-005 "Dirección de Gestión Urbana y Territorial" por Bs. 50.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario del Ing. Henry Sergio Zurita Jefe de ordenamiento territorial, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 097-0-001 "Proyectos Registrados en SISIN WEB", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de contratar una consultora para la ampliación del polígono de urbano del municipio para que la planificación del territorio este acorde con la realidad y su proyección futura, TRASPASO 3: se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 221-13120125000000-000 "Const. Campo Deportivo Palca Grande Distrito Palca" por Bs. 30.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por Sr. Lambert Corrales Solíz secretario general de la central regional de Palca, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 180-0-007 "Mantenimiento de Caminos Estructurantes Distrito Rural Palca", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de concluir la cancha múltiple dando continuidad a los piso de cemento, arcos mixtos y pintura para demarcado de las áreas para juego para la comunidad de Palca Grande, <u>TRASPASO 4:</u> se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **221**-13120013800000-000 "Mej. Campos Deportivos Sacaba" por Bs. 70.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por Sr. Lambert Corrales Solíz Secretario General de la Central Regional de Palca, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 180-0-007 "Mantenimiento de Caminos Estructurantes Distrito Rural Palca", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la







Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal Nº..

095/2024

SACABA
Capital Provincia Chapare

Gestión 2024, con la finalidad de construir una cancha multifuncional con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, de esta manera satisfacer las necesidad de los comunarios de Apaza, TRASPASO 5: se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 121- 13120102600000-000 "Const. Sistema de Micro Riego Kewiñal Distrito 5" por Bs. 70.444,00, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por Sr. Mauricio Terrazas Cruz Secretario General Sindicato Agrario Kewiñal, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 097-0-001 "Proyectos Registrados en SISIN WEB", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de ejecutar un atajado (reservorio de agua), para el almacenamiento de agua proveniente de la presa de Achocalla, la cual abastecerá en tiempo de estiaje a las parcelas de siembra, la cual permitirá incrementar la producción y garantizar la soberanía alimentaria del lugar, TRASPASO 6: se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 121- TPP-13120000001-000 "Const. Atajados para Mejoramiento en la Producción Agropecuaria Municipio de Sacaba" por Bs. 264.500,00, en cumplimiento al convenio Intergubernativo de financiamiento el Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) y el GAM Sacaba con Cite: FDI/CONV/CBBA/Nro 204/2022, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 097-0-050 "Transferencia de Recursos F.D.I.", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024 y con el fin de contratar un supervisor externo para ejecutar 71 atajados en los Distritos Rurales de los distritos 5, Ucuchi, Aguirre y Palca para almacenar agua para riego mejorando la producción agropecuaria en épocas de sequía y el TRASPASO Z: se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 216-13120112800000-000 "MEJ. Unidad Educativa Maica Mayu Distrito Palca" por Bs. 164.652,00, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por Sr. Gregorio Maita Secretario Subcentral Mayca Mayu, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 180-0-033 "Mej. Camino Sub Central Mayca Mayu Distrito Palca", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024 y con el fin de construir 2 nuevas aulas pedagógicas para el nivel primario en la unidad educativa 21 de setiembre de la subcentral Mayca Mayu por el crecimiento vegetativo de estudiantes en esta comunidad. Cursa También como documentación de respaldo exigida en fase de revisión del presente traspaso las solicitudes de traspasos Intra-Institucionales de las diferentes organizaciones sociales, Sindicatos agrarios, derecho propietario y sus respectivas fichas técnicas.





CONSIDERANDO II:

Que, la **Constitución Política del Estado** en su **Artículo 302 parágrafo** I. Establece: "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

Que, la Ley N° 1178 SAFCO en su Art. 1 inc. c), establece que: La presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, la Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la



Honorable Concejo Municipal

"Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal Nº.

095/2024

administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo Nº 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7º (*Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales*). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8º (*Normas de Aprobación*). *Inc. g*) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16º (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad).

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Nº 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado de 9 de septiembre de 2011 en su Artículo 13 (Modificaciones Presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios) parágrafo I establece: Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda.

Que, la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014, en su artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), indica en sus siguientes numerales lo siguiente: 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley Nº 078/2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo, en su artículo 8 Parágrafo I), establece que: El Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, la Ley Nº 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", define en su Articulo 6º a la Autonomía como la cualidad gubernativa que adquiere una







Honorable Concejo Municipal

"Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal Nº.

095/2024

entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente ley que implica el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley".

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) establece: "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda", así también el Artículo 40 Parágrafo II inc. A) núm. 20) expresa: "Evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaría, previa evaluación de los grupos de gastos (Traspasos Presupuestarios)".

CONSIDERANDO III:

Que, por Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./006/2024 de fecha 29 de Julio de 2024 elaborado por el Lic. Pedro Cesar Vargas García-Director Administrativo Financiero del Concejo Municipal de Sacaba, concluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que recomienda: Aprobar (7 Traspasos) Intra-Institucionales del POA 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL Nº 060/2024, de fecha 29 de julio de 2024 emitida por la Dirección de Asesoria Legal del H. Concejo Municipal Concluye: Que en el marco de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 031 Marco de Autonomías, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que otorga como competencia exclusiva a los Gobiernos Autónomos Municipales la facultad de administración del Presupuesto Municipal y sus reformulados presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal y estando justificados los aspectos financieros, técnicos y sociales planteados por el Ejecutivo Municipal, por lo cual Recomienda a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, aprobar: 7 Traspasos Intra-Institucionales del POA 2024 solicitado por el Ejecutivo Municipal.

Que, por Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C1³/020/2024, de fecha 30 de Julio de 2024, en consideración al Informe Financiero e Informe Legal del H.C.M.S., en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, RECOMIENDA al Pleno del H. Concejo Municipal: 1.-Aprobar 7 Traspasos Intra-Institucionales del POA 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, informe que fue puesto en consideración en Sesión Ordinaria, en fecha 30 de Julio de 2024 y aprobado por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el libro de actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 1178 SAFCO, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:



Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal Nº..

095/2024



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar 7 TRASPASOS **PRESUPUESTARIOS** INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

Traspaso 1:

			CODIGO SISIN WEB	AC "	DESCRIPCION	ADICION *	DISMINUCIO 1
20 2	210 0	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		280.000,00
					SUBTOTAL	0.00	
-		-	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
20 2	10 1	70	13120099300000	000	MEJ. MATADERO MUNICIPAL DISTRITO 1		
	1	- 1			SUBTOTAL	280.000,00	
1	ONI	ON PRESU	ON PRESUPUES	ON PRESUPUESTARIA A: E ORG PRO CODIGO SISIN WEB	ON PRESUPUESTARIA A: E ORG PRO CODIGO SISIN WEB ACT	SUBTOTAL	SUBTOTAL 0,00

Traspaso 2:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	50.000,00
				\		SUB TOTAL 0.00	

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	
1312	20	210	190	0	000		ADICION	DISMINUCION
-		210	130	0	005	DIRECCIÓN DE GESTION URBANA Y TERRITORIAL	50.000,00	
				<i>11.777</i>		SUB TOTAL SUB TOTAL	50,000,00	0.0

Traspaso 3:

	-	UNG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	180	0	007	MANTENIMIENTO DE CAMINOS ESTRUCTURANTES DISTRITO RURAL PALCA	ADICION	30.000,00
				A/87/L 11		SUB TOTAL SUB TOTAL	0,00	
SIGNA			_	TARIA A:		\$ - 8 MARERIE W.	1	
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	221	13120125000000	000	CONST. CAMPO DEPORTIVO PALCA GRANDE DISTRITO PALCA	30,000,00	

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	221	13120125000000	000	CONST. CAMPO DEPORTIVO PALCA GRANDE DISTRITO PALCA	30.000.00	DISMINUCION
						SUB TOTAL SUB TOTAL	30,000,00	0.00

Traspaso 4:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	T ADVICTORY	Incression and
1312	20	210	180	0	007		ADICION	DISMINUCION
					1007	MANTENIMIENTO DE CAMINOS ESTRUCTURANTES DISTRITO RURAL PALCA		70.000,00
					S S L S N	SUB TOTAL SUB TOTAL	0.00	70,000.0

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION		
312	20	210	221	13120013800000	-	The state of the s	ADICION	DISMINUCION
326	20	210	221	13120013800000	000	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS SACABA	70,000.00	
500		1				SUBTOTAL	70,000.00	0.0

Traspaso 5:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	Abiciole	21,123,00
1312	41	119	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		49.321.00
						SUBTOTAL	0.00	

	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	121	13120102600000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO KEWIÑAL DISTRITO S	21.123,00	DISMINAGE CION
1312	41	119	121	13120102600000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO KEWIÑAL DISTRITO 5	49.321.00	
						SUB TOTAL SUB TOTAL	70,444,00	0,00









Cochabamba - Bolivia

095/2024 Resolución Municipal N°

Traspaso 6:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION ADICION	1
1312	41	119	097	0			DISMINUCION
	-/-	113	05/	0	050	TRANSFERENCIA DE RECURSOS F.D.I.	264.500.00
						SUB TOTAL 0,00	

ENT FTE ORG PRO **CODIGO SISIN WEB** DESCRIPCION ADICION DISMINUCION CONST. ATAJADOS PARA MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION 41 119 121 TPP-13120000001 AGROPECUARIA MUNICIPIO DE SACABA 264,500.00 SUB TOTAL 264.500,00 0.00

SUMAS IGUALES

Traspaso 7:

ENT	FIE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	
1312	41	113	180	0	033		DISMINUCION
					- 000	MEJ. CAMINO SUB CENTRAL MAYCA MAYU DISTRITO PALCA	164.652,00
						SUBTOTAL	
			PRO	TARIA A: CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	
			PRO			DESCRIPCION	N DISMINUCION

ARTICULO SEGUNDO. -Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinticuatro años.

Lic. Rubén Alvarado Céspedes PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACAE

CONCEJAL SECRETARIA ACEJO MUNICIPAL DE SACABA

164.652,00 164.652,00

7



